

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### ADORABLY CREACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración de insolvencia*

Que en la ejec. 125/05, seguida en el Juzgado de lo Social número 2 de Lugo, a instancia de Geovanna Riascos Magallanes, contra la empresa «Adorably Creaciones, Sociedad Limitada», se ha dictado auto de fecha 29 de junio de 2006, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara la insolvencia total de la empresa ejecutada «Adorably Creaciones, Sociedad Limitada», para el resultado de este procedimiento, por la cantidad de 4.141,98 euros, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.»

Lugo, 17 de agosto de 2006.—El Secretario judicial, Rafael González Alió.—50.893.

### ALFATECO MADRID, S. A.

#### *Cambio de domicilio social*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de accionistas, reunida el pasado 4 de agosto de 2006, ha acordado trasladar el domicilio social a la calle Carpinteros, número 15, de Boadilla del Monte (Madrid).

Boadilla del Monte, 7 de agosto de 2006.—El Administrador único, Juan Pedro Conejo Martín.—50.863.

### BAHÍA DEL SOL SANTA PONSÁ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se anuncia que la Junta General Ordinaria de accionistas de Bahía del Sol Santa Ponsa, S. A., acordó en fecha 21 de junio de 2006, entre otros, reducir el capital social a cero euros (0 €), con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio contable disminuido a consecuencia de pérdidas, mediante la amortización de todas las acciones sociales, sirviendo de base a este acuerdo el Balance de Situación, cerrado el 31 de diciembre de 2005, debidamente verificado por los auditores Audita Plus, S. L., designados por el órgano de administración a tal efecto. Y, simultáneamente aumentar el capital social de la entidad en la cifra de quinientos setenta y seis mil novecientos sesenta euros (576.960 €), mediante la creación de nueve mil seiscientos (9.600) acciones sociales al portador de una sola clase que emanarán de libros talonarios y estarán requisitadas con el sello de la sociedad y la firma de un administrador, con los números 1 a 9.600, ambos inclusive, de sesenta coma diez euros (60,10 €) de valor nominal cada una de ellas teniendo todas igual contenido de derechos. Aprobar y prestar la conformidad a que las acciones de nueva creación sean suscritas y desembolsadas por los actuales accionistas de la compañía en proporción al derecho de asunción preferente del que gozan, concediendo a los

accionistas el plazo de dos (2) meses a partir de la fecha de la publicación en el B.O.R.M.E. del anuncio mediante el cual se da a conocer a los accionistas su derecho de suscripción preferente, para que suscriban y desembolsen el número de acciones que proporcionalmente les corresponde. Los derechos políticos serán efectivos desde el momento en que se emitan, suscriban y desembolsen su importe.

Por lo que respecta a la suscripción y desembolso del capital se acuerda, por unanimidad, que el capital suscrito se desembolse íntegramente. Para ello, cada accionista que desee suscribir acciones deberá proceder a ingresar dentro del plazo fijado para el ejercicio del derecho de suscripción preferente la cantidad citada en la cuenta corriente que a tal efecto ha aperturado la sociedad en el Banco Santander Central Hispano n.º IBAN ES11 0049 5903 6520 1603 9487, SWIFT CODE (BIC): BSCHESMM, debiendo cada accionista comunicar dentro de dicho plazo a la sociedad que ejercita su derecho de suscripción preferente y adjuntar a dicha comunicación resguardo acreditativo del ingreso realizado.

Una vez respetado el derecho de suscripción preferente, las acciones no adquiridas por los anteriores accionistas, o los cesionarios de su derecho, podrán ser suscritas por los suscriptores que ejercitaron su derecho en el plazo de un (1) mes, contado desde la finalización del plazo que se había concedido para el ejercicio del derecho de suscripción preferente y en idéntica forma a la indicada anteriormente. En este último supuesto, caso que dos o más accionistas deseen adquirir las acciones no suscritas, éstos podrán adquirir dichas acciones en cuantía proporcional a la de su participación en el capital social. Las acciones no suscritas, transcurridos los dos plazos consecutivos antes reseñados, quedarán nulas y por tanto se considerará reducida la ampliación de capital a la cifra que resulte del nominal de la totalidad de las acciones suscritas. En consecuencia quedará modificado el texto de los artículos 4 y 7 de los estatutos sociales en el sentido de incorporar a los mismos el resultado de la ampliación de capital y a la vista de las suscripciones que tengan lugar con respecto al mismo.

Palma de Mallorca, 7 de agosto de 2006.—Vicesecretario del Consejo de Administración. Don Carlos de la Mata Alzina.—50.749.

### BODEGAS DUEÑAS, S. A.

#### *Convocatoria de Junta general*

Mediante el presente escrito, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, a celebrar en la sede la «Asociación de Empresarios del Polígono Industrial El Montalvo», sito en la avenida de Carbajosa, parcela A-10, en Carbajosa de la Sagrada (Salamanca), el próximo día 17 de octubre de 2006, a las cinco y media de la tarde, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Informe del administrador único de la sociedad y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005, así como de la gestión realizada.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la aplicación de resultados.

Tercero.—Reducir a cero el capital social mediante amortización de acciones y para compensar pérdidas, aumentándolo de forma simultánea por cualquier procedimiento y contravalor, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los Estatutos sociales.

Cuarto.—Nombramiento, o en su caso prórroga de Auditor.

Quinto.—Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la Junta General.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de someterse a aprobación de la misma.

Carbajosa de la Sagrada (Salamanca), 6 de agosto de 2006.—Francisco Javier Dueñas Polo, Administrador Único).—50.777.

### CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

#### *Convocatoria de la Asamblea general extraordinaria*

Por acuerdo de la Comisión de Control se convoca Asamblea General de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, en sesión extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, a celebrar el día 23 de septiembre de 2006, a las once horas en primera convocatoria y a las once horas y treinta minutos en segunda convocatoria, en León, Edificio de Servicios Centrales, avda. de Madrid, 120, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Confeción de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea General.

Segundo.—Separación del cargo de Consejero General de Caja España a D. Pedro Conde Sanz y D. Ulpiano Hernández Martín, elegidos el 24 de junio de 2006 y que integraban la candidatura de impositores encabezada por D. Pedro Conde Sanz, así como de aquellos otros Consejeros Generales de dicha candidatura a los que quepa igualmente imputar el haber perjudicado con su actuación el prestigio, buen nombre y en consecuencia la actividad de la Caja, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

León, 24 de agosto de 2006.—El Presidente, Santos Llamas Llamas.—51.657.